



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

**BASES DE CONCURSO
NO. ADQ-008/2007**

“SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)”



De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 8, fracción II, 11, 17, 18, 19, 21, 22, 38, 40, 44, 55, 56 y 60 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; así como por los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 12 fracción II, inciso b, 13, 15, 16, 17, 21, 48, 49, 51 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con domicilio en Avenida Américas No. 250, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, código postal 44600, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 38 82 55 76 / 85 / 82, por el presente documento convoca a los despachos asesores interesados en participar en el **CONCURSO ADQ – 008/2007**, relativa a **“SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)”** el cual se llevará a cabo con Recursos Propios del Organismo; y para efectos de normar el desarrollo del Concurso arriba señalado, se emiten las siguientes

B A S E S :

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”** : COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
- “COMITE”** : Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
- “DOMICILIO”** : Av. Américas No. 250, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco. CP. 44600.
- “PARTICIPANTE”** : Persona Física o Jurídica / Moral (Denominación Social)
- “PROVEEDOR”** : Participante Adjudicatario.
- “LEY”** : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
- “REGLAMENTO”** : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
- “POLÍTICAS”** : Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.



1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

- a) SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2000 **IWA-2** PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO, CENTROS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA Y SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA, EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y REGISTRO, Y CONTROL ESCOLAR DEL **“CONVOCANTE”**.

EL **“PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA BITÁCORA ELABORADA EN CONJUNTO CON EL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO QUE EL ORGANISMO DESIGNE POR ESCRITO, RESPECTO A LAS HORAS EMPLEADAS EN ESTE SERVICIO CONTRATADO AL CONCLUIR EL SERVICIO.

EL **“PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A ENTREGAR UN INFORME MENSUAL DE LOS AVANCES Y OBSTACULOS LATENTES QUE NO PERMITIRÍAN LLEGAR A LA CERTIFICACIÓN.

La información que deberá entregar el **“PROVEEDOR”** respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las proposiciones que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

El **“PROVEEDOR”**, deberá presentar al Director General de la **“CONVOCANTE”** un reporte final sobre los resultados obtenidos para la Certificación ISO 9001:2000, mismo que deberá entregar a más tardar el 15 quince de junio de 2008.

2. - VIGENCIA, JORNADAS Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios objeto de este Concurso, deberán ser prestados en un período comprendido del **16 DIECISÉIS DE AGOSTO DE 2007 DOS MIL SIETE** al **15 QUINCE DE AGOSTO DE 2008 DOS MIL OCHO**.

Los servicios deberán ser prestados por medio de asesorías con visitas semanales en un lapso de un año, en las instalaciones del **“DOMICILIO”** del **“CONVOCANTE”** con teléfono 3882-5576 / 82 / 91. Así como en los Centros Educativos dependientes del **“CONVOCANTE”**, relacionados en el **Anexo 5**, previamente acordados con el **“CONVOCANTE”**.



3.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CONVOCANTE.

Con la finalidad de que los **"PARTICIPANTES"** realicen un diagnóstico inicial, sin costo alguno para el **"CONVOCANTE"**, y que sirva de base para que el **"PARTICIPANTE"** fije su criterio de evaluación para la implantación del servicio de asesoría externa para el sistema de gestión de calidad "ISO 9001:2000", materia de este Concurso, se llevará una visita inicial preliminar en el **"DOMICILIO"** del **"CONVOCANTE"**, con los representantes legales de los despachos interesados en participar, o bien la persona que éste designe a través de carta poder simple, visita que se llevará a cabo el día **06 SEIS DE AGOSTO DE 2007 DOS MIL SIETE** a las **11:00 ONCE HORAS**, con el objeto de conocer la dimensión del servicio a proporcionar.

La visita de los participantes es **obligatoria**, para tal efecto se expedirá **constancia de visita** por el Director de Desarrollo Institucional del **"CONVOCANTE"**; los **"PARTICIPANTES"** que no acrediten haber asistido a la visita de las instalaciones el día y hora antes señalado, no podrán participar ya que la visita será indispensable para su registro como **"PARTICIPANTE"** en el presente Concurso.

4. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

A este acto deberá asistir preferentemente sólo un representante del **"PARTICIPANTE"**

La Junta se llevará a cabo el día **07 SIETE DE AGOSTO DE 2007 DOS MIL SIETE** a las **17:00 DIECISIETE HORAS** en las instalaciones de la Sala de Juntas del **"DOMICILIO"** del **"CONVOCANTE"**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **ANEXO 1**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 10:00 DIEZ HORAS del día 07 SIETE DE AGOSTO DE 2007** en el **"DOMICILIO"**, ó vía fax al teléfono 3882-5576 / 86 / 82, o bien al correo electrónico de Dirección Administrativa del **"CONVOCANTE"** siendo **dadministrativa@cobaej.edu.mx**, esto con el objeto de preparar las respuestas procedentes, por parte del **"CONVOCANTE"**.

La asistencia de los **"PARTICIPANTES"** a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar especificaciones de los Servicios a contratar y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles 9:00 a 14:00 horas.

El acta que se genere en este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a que haya lugar.



5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los **"PARTICIPANTES"** sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el **Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

6. - PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación a los actos, de los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITÉ"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y del **"COMITÉ"**.

7. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Ser prestador de SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2), además de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, el **"COMITÉ"** podrá rechazar dicha proposición.

Si resulta ser adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse al Teléfono 3818-2818, de la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, o bien ingresar al módulo *"Adquisiciones de Gobierno"* de la página de Internet www.jalisco.gob.mx .

A responder de manera inmediata cualquier reclamación por parte del **"CONVOCANTE"** a través del Director General o del Director de Desarrollo Institucional, en el caso de prestarse el servicio de manera deficiente por parte del personal asignado, obligándose el **"PROVEEDOR"** del servicio a sustituir de manera inmediata al trabajador reportado.



8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 9.2 inciso a) de las presentes bases.

Deberán dirigirse al “COMITÉ” y/o “CONVOCANTE” y presentarse en original mecanografiadas o impresas, elaboradas en papel membretado del “PARTICIPANTE”, o en hoja blanca.

- a) Toda la documentación preparada por el “PARTICIPANTE” deberá ser presentada en español.
- b) El “PARTICIPANTE”, Representante o Apoderado Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- c) Los “PARTICIPANTES” deberán presentar **una sola propuesta**, es decir no podrán presentar diversas opciones.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras

9. - DESARROLLO DEL CONCURSO.

9.1. PRIMERA ETAPA; ACREDITACIÓN UNICA DE LOS DESPACHOS DE ASESORES Y/O PERSONAS FISICAS.

Copia certificada por notario público vigente por parte de la instancia correspondiente que lo acredite como Auditor o Consultor Externo.

9.2. SEGUNDA ETAPA.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Esta se llevará a cabo el día **10 DE AGOSTO DE 2007 DOS MIL SIETE a las 12:00 DOCE HORAS**, con los “PARTICIPANTES” acreditadas, en la Sala de Juntas de las instalaciones del “DOMICILIO” del “CONVOCANTE”, pudiéndose adelantar o posponer a la fecha señalada si el “COMITÉ” lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “PARTICIPANTES”.

a) DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1. Propuesta Económica, conforme al **ANEXO 2**.
2. Plan de Trabajo **Anexo 2 A**.
3. Calendario de Trabajo **Anexo 2 B**.
4. Condiciones **Anexo 2 C**.
5. Original del **Anexo 3**, (Carta de Proposición)
6. Original del **Anexo 4**, (Carta de Acreditación). Este anexo es necesario para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado, por lo que alguna omisión al llenado de algún dato, respecto a este documento no es causal de descalificación.
7. Carta de Aceptación visitas a Centros Educativos dependientes del **"CONVOCANTE" Anexo 5**.
8. Copia certificada ante Notario Público que lo acredite para operar como Asesor o Consultor Externo.
9. Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **"CONVOCANTE"** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**.
10. Currículum (Incluir lista de relación de contratos celebrados, indicando el nombre del responsable, domicilio y teléfono de las empresas y/o instituciones en las cuales ha brindado el servicio, sin omitir alguna).
11. Lineamientos bajo los cuales llevan el sistema de Asesorías y Consultorías.
12. Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal como lo marca el artículo 32 "d" del Código Fiscal de la Federación.
13. Fotocopia del documento que acredite haber certificado a una Institución Educativa en el Nivel Medio Superior, mediante estándares internacionales en ISO 9001:2000.

9.3 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que indique el Presidente del Comité, procurando iniciar el acto a la hora programada**.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

- d) Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** así como los miembros del **"COMITÉ"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán el sobre debidamente cerrado, en forma inviolable, el cual contiene la **Propuesta Económica** señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", y Concurso**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, pudiendo designarse uno o varios representantes de los **"PARTICIPANTES"** para las firmas de las propuestas económicas, invariablemente el Presidente y Secretario Ejecutivo firmarán dicha propuesta.

Se elaborará acta de este evento, en la que se hará constar la presentación de propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**.

El análisis de las propuestas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen será emitido por el **"COMITÉ"**.

No será motivo de descalificación el que **"PARTICIPANTE"** se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta al momento de la declaración oficial de apertura de acto.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La totalidad de los servicios serán adjudicados a un sólo **"PROVEEDOR"**

Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados.
- c) Financiamiento de pago.
- d) Referencias en la prestación de servicio.
- e) Apego a las especificaciones establecidas en las Bases.



- f) Cumplimiento en la presentación de los documentos, características y requisitos solicitados.
- g) El Cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el **"PARTICIPANTE"** con el **"CONVOCANTE"**, y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- h) Tiempo de prestación del servicio en asesoría en el sistema de gestión de calidad, en la implantación de sistemas ISO 9001:2000 (IWA-2) en el Sector Educativo, Colegios de Bachilleres con Centros de Educación Media Superior a Distancia y Subsistema de Preparatoria Abierta, o Sistema de Educación Media Superior y Superior.
- i) Experiencia en haber logrado la certificación ISO 9001:2000, de al menos tres Instituciones diferentes, y que mínimo una de ellas deberá ser Colegios de Bachilleres con Centros de Educación Media Superior a Distancia y Subsistema de Preparatoria Abierta, o Institución del Nivel Medio Superior.

El **"COMITÉ"** se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el **"PROVEEDOR"** que ofrece el mayor beneficio en base al análisis comparativo, en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes.

El **"COMITÉ"**, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, y tomando en consideración el cuadro comparativo elaborado por el área respectiva del **"CONVOCANTE"** y que servirá de base para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.

11.- ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El **"COMITÉ"** podrá, a su discreción solicitar aclaraciones a cualquier participante por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición.

12.- COMUNICACIONES CON EL COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento del fallo de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del **"COMITÉ"** para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un concursante de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del organismo y/o alguno de los miembros del **COMITE** en la evaluación, y comparación de las proposiciones, dará lugar a su



descalificación.

13. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos y de fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- c) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario expresado en letra.
- d) El **"COMITÉ"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITÉ"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría brindar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Cancelar, Suspender o declarar Desierto el Concurso.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

14. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El **"COMITÉ"** descalificará a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- b) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la **"LEY"**

- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier otra Dependencia.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más **“PARTICIPANTES”**.
- e) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios del presente Concurso.
- f) Si se comprueba que al **“PARTICIPANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando la **“CONVOCANTE”** y el **“COMITÉ”** tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al **“PARTICIPANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público o Privado.
- h) Cuando alguno de los documentos de la propuesta no estén firmados por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Si los documentos presentados tuvieran **textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras**.
- j) Si presentaran **datos falsos**.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características del servicio a contratar.
- l) La falta de cualquier documento o características solicitadas.
- m) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, para la prestación de los servicios de forma adecuada.

- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta en el presente Concurso.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

15. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

El **"COMITÉ"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el Concurso.

- a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el **numeral 9.2 de las bases**
- b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad en el servicio, precio, etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar a ningún **"PARTICIPANTE"**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este Concurso.

16. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.

El **"COMITÉ"** podrá suspender parcial o totalmente el Concurso.

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar la oferta de sus Servicios objeto del presente Concurso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, así mismo en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este Concurso.
- d) Cuando se presume la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el Concurso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los **"PARTICIPANTES"**.

17. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

El **"COMITÉ"** podrá cancelar parcial o totalmente el Concurso.

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del Concurso excedan a las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado.
- f) Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el Concurso sea cancelado se notificará por escrito a todos los **"PARTICIPANTES"**.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El **"COMITÉ"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la apertura de las propuestas económicas.



- b) A este acto podrá asistir un representante del “**PARTICIPANTE**” para oír la resolución.
- c) La “**CONVOCANTE**” otorgará a los “**PARTICIPANTES**” fotocopia del fallo.

19. DE LAS GARANTIAS

19.1. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

El participante ganador del concurso deberá constituir en moneda nacional, **garantía de cumplimiento del contrato y la calidad** mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta I.V.A. incluido una vigencia de un año. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de servicios profesionales independientes derivado del Concurso número ADQ-008/2007, y deberá ser otorgada a favor del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, previo a la firma del contrato respectivo, y sólo podrá ser cancelada por escrito del Director General del Organismo,

19.2.- GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS:

El “**PROVEEDOR**” deberá constituir en moneda nacional **una garantía por concepto de anticipo** mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe del 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo que se le otorgue, con una vigencia hasta que concluya la prestación de los servicios. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el trabajo por el cual haya recibido el anticipo, y deberá ser otorgada a favor del **CONVOCANTE**, y deberá ser entregada al recibir el mismo.

20. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **TRES días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.



- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas, mismo que no podrá ser con una duración de más de cinco años, salvo que el poder haya sido expedido con fecha anterior al 14 de septiembre de 1995, o en su defecto deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los **"PROVEEDORES"**, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a firmar el contrato, en un plazo no mayor a **CINCO días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en él **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 de la **"Ley"**.

En caso de rescisión por incumplimiento en alguna de las obligaciones pactadas en el contrato imputables al **"PROVEEDOR"**; independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a nuevo Concurso si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**

21. ANTICIPO.

Se podrá otorgar hasta un 15% quince por ciento de anticipo, debiendo el **"PROVEEDOR"** garantizar la entrega de los mismos, mediante fianza. (Texto Anexo 7).



22. FORMA DE PAGO.

El pago total de la propuesta se hará en doce etapas: el primer pago del 15% quince por ciento al inicio de prestación de servicios, que hará las veces de anticipo; del segundo al onceavo pago, se realizará conforme a los avances mensuales entregados de forma personal al enlace del **"CONVOCANTE"**, el cual será designado por el Director General del **"CONVOCANTE"**, de conformidad con el calendario de pagos que forme parte del Contrato de Prestación de Servicios respectivo; una vez que sean presentados en Dirección Administrativa factura original con los siguientes datos, además del avance presentado y validado por el enlace designado por el **"CONVOCANTE"**, y el doceavo pago se efectuará al concluir el servicio de asesoría y contra entrega de los resultados validados por el Enlace designado por el **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, una vez que sean presentados en Dirección Administrativa factura original con los siguientes datos.

NOMBRE:	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
DOMICILIO:	Av. Américas No. 250, Col. Ladrón de Guevara. Guadalajara, Jalisco.
R.F.C.	CBE-960926-HL3

23.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMPARECER PARA HACER ENTREGA AL DIRECTOR GENERAL DEL "CONVOCANTE", EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTE LE SOLICITE ASÍ COMO ATENDER TODAS LAS ACLARACIONES QUE EN SU CASO SE SOLICITEN, Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS RESULTADOS Y LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

24.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales derivado del Concurso, conforme a estas bases, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 11 de las Políticas, Bases y Lineamientos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, relacionado con el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, y que exista invariablemente evidencia por escrito.

25.- SANCIONES.



25.1 Se podrá cancelar el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato.
- b) En caso de prestar los servicios de manera deficiente y que no cumpla con los servicios propuestos al **"CONVOCANTE"** y ser distintos a los contratados, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

25.2.- Aplicación de sanción por retraso:

Se sancionara con un **(0.5 %)** por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose cancelar el contrato en caso de que se llegase a su sanción máxima, a excepción de la prórroga que en su caso se hubiere concedido de acuerdo al punto 24 segundo párrafo.

26.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse de forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE"**.

27.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder a cualquier reclamación de los trabajadores a su cargo, entendiéndose que dichos trabajadores no tendrán ninguna relación laboral con el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. Así mismo, se responsabilizan de los daños y perjuicios ocasionados al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en el desempeño de su trabajo, causados por negligencia, dolo o mala fe.

28.- INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 63 de las Políticas Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio Bachilleres del Estado de Jalisco, relativo con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, los **"PARTICIPANTES"** podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Estado.



29.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** incumpla con el otorgamiento de las garantías, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **CONVOCANTE** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen al fallo de adjudicación del **"COMITÉ"** o convocar el Director General un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la resolución

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de los servicios, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios solicitados, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito al **Director General del "CONVOCANTE"**, las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer dentro del plazo que tenga para la entrega**). Tan pronto como sea factible después de recibir la notificación, previa certificación de argumentos el **"COMITÉ"** analizará la solicitud para determinar si procede, y para formalizar la prórroga correspondiente.

30.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El participante queda obligado ante el **"CONVOCANTE"** a responder de los defectos y vicios ocultos de su propuesta, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable.

31. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al brindar los servicios a la **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

32. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para brindar los servicios contratados, será el único responsable de las



obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

33. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, relacionado con el artículo 63 de las **“POLÍTICAS”**.

Guadalajara, Jalisco **23 de julio, 2007.**



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO 1
(1/2)

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO ADQ – 008/2007

“SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:200 (IWA-2)”

FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA

07 DE AGOSTO, 2007.

17:00 HRS.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en el “**DOMICILIO**” personalmente, a través de fax al 38825570 / 76 / 85, o vía correo electrónico dadministrativa@cobaej.edu.mx, con atención a la L.C.P. Ana Elena González Jaime – Director Administrativo, **antes de las 10:00 HORAS del día 07 SIETE AGOSTO, 2007.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE o APODERADO
LEGAL : _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO 1
(2/2)

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA

CONCURSO ADQ – 008/2007

“SERVICIOS DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)”

PREGUNTAS

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

"COMITÉ" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

CONCURSO ADQ – 008/2007
"SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)"

- a) SERVICIOS OFERTADOS (Deberá coincidir con el punto número 1 de las Bases)

- b) TOTAL DE PERSONAS A PARTICIPAR EN LA ASESORIA: (_____)

- c) HORAS CALCULADAS PARA REALIZAR LA ASESORÍA: _____.

- d) TIEMPO DE EXPERIENCIA DEL " PARTICIPANTE" EN CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000 (IWA-2): _____

- e) GRAN TOTAL DEL SERVICIO DE ASESORIA (IVA INCLUIDO):

- f) VIGENCIA DE LA OFERTA: Será hasta la conclusión de los servicios contratados.

- g) ANTICIPOS: Conforme al punto 21 de las Bases.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTE PROPUESTA INCLUYE TODOS LOS GASTOS INVOLUCRADOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.



ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

“COMITÉ” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

CONCURSO ADQ – 008/2007
**“SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)”**

Así mismo, bajo protesta de decir verdad **me comprometo** a entregar una bitácora elaborada en conjunto con el responsable de seguimiento que el Organismo designe por escrito, respecto a las horas empleadas en este servicio contratado al Concluir el servicio.

Además de comprometerme a entregar un informe mensual de los avances y obstáculos latentes que no permitirían llegar a la certificación.

Lugar _____ fecha _____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

ANEXO 2 A

**CONCURSO ADQ-008/2007
SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN
DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)**

PLAN DE TRABAJO

Yo, _____ (Representante o Apoderado Legal), de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad cumplir en mi propuesta del **Concurso ADQ-008/2007** del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con el siguiente **PLAN DE TRABAJO**, derivados mi propuesta económica:

Cumplir con un plan de trabajo por un año con las siguientes etapas y actividades en los meses que a continuación señalo:

DESCRIPCIÓN	DURACIÓN:
DOCUMENTACIÓN:	Del 1er. al 4º Mes
Planeación estratégica y mapeo de procesos.	1er. Mes
Consultoría en el desarrollo documental del sistema	Del 1er mes al 4º mes
DESPLIEGUE:	Del 4º . al 6º. Mes
Formación de especialistas para la difusión del sistema de gestión de calidad.	
SISTEMA DE MEDICION	Del 3º al 7º mes
Sistemas de medición y revisión por la Dirección.	Del 3º al 7º mes
Taller práctico de auditorías de calidad en el sector educativo	Del 6º al 7º mes
MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Del 7º al 12 mes
Ejecución de auditoría internas	Del 7º al 8º mes
Capacitación en procesos de mejora	Del 8º al 9º mes
Desarrollo del proyecto de mejora continua, acciones correctivas y acciones preventivas	Del 8º al 12 mes
CERTIFICACIÓN (Al alcance mapeo de plan de trabajo)	

Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal



**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**ANEXO 2 B
CALENDARIO DE TRABAJO**

**CONCURSO ADQ-008/2007
SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA
DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)**

Yo _____, (Representante o Apoderado Legal), de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad cumplir en mi propuesta del **Concurso ADQ-008/2007** del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con el siguiente Plan de Trabajo, derivado de mi propuesta económica:

ETAPAS	DESCRIPCION	MESES CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. DOCUMENTACION	1.1. PLANEACION ESTRATEGICA Y MAPEO DE PROCESOS	■											
	1.2 CONSULTORIA EN EL DESARROLLO DOCUMENTAL DEL SISTEMA	■	■	■	■								
2. DESPLIEGUE	2.1 FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS PARA LA DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD				■	■	■						
3. SISTEMA DE MEDICION	3.1 SISTEMAS DE MEDICIÓN Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN			■	■	■	■						
	3.2 TALLER PRÁCTICO DE AUDITORIA DE CALIDAD EN EL SECTOR EDUCATIVO					■	■						
3. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	4.1 EJECUCIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS						■	■					
	4.2 CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE MEJORA							■	■				
	4.3 DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA, ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS							■	■	■	■	■	■
5. CERTIFICACION	5.1 CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN										■	■	

- a) Que el servicio especializado asesorías y consultorías deberá ser con personal calificado y adecuados para la ejecución de los trabajos.
- b) Que el desarrollo de las actividades será en un lapso de un año conforme al plan de trabajo, que se indica en el presente anexo.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

ANEXO 2 C

CONCURSO ADQ-008/2007

**SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA
DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)**

CONDICIONES GENERALES

Yo, _____(Representante o Apoderado Legal), de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad manifiesto que en el Concurso ADQ-008/2007 SERVICIO DE ASESORIAS EXTERNAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, cumpliré en mi propuesta con las siguientes **CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)**:

1. Cumplir con el plan de trabajo propuesto por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
2. Tener la capacidad suficiente para llevar al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco a la Certificación ISO 9001:2000.
3. El Asesor cuenta con los conocimientos generales en el sector educativo, así como en el sistema de Colegios de Bachilleres, modalidad de Educación Media Superior a Distancia y Subsistema de Preparatoria Abierta y/o Instituciones del Nivel Medio Superior.
4. La empresa que represento cuenta con oficinas establecidas en el interior de la República con líneas telefónicas _____ (no celular), así como un representante que cuenta con las facultades de apoderado legal.
5. La empresa que represento cuenta con capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc.)
6. La empresa que represento libera al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco de cualquier responsabilidad laboral, civil y seguridad social de los trabajadores del prestador de servicios.
7. Prestar el servicio por un año y visitas semanales, cubriendo el plan presentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
8. Contar con una experiencia mínima de tres años en la implantación de sistemas de ISO 9001:2000, Sector Educativo.
9. Desarrollar e implementar mapas de procesos en el sector educativo.
10. Contar con experiencia en la implantación del Sistema ISO 9001:2000 en las áreas administrativas, Sistema del Colegio de Bachilleres, Educación Media Superior a Distancia y del Subsistema de Preparatoria Abierta y/o Instituciones del Nivel Medio Superior
11. Experiencia en la formación de auditores de calidad en el sector educativo, así como en el desarrollo e implantación de sistemas de auditoría para áreas administrativas, sistema de



- Colegios de Bachilleres, Educación Media Superior a Distancia y Subsistema de Preparatoria Abierta y/o Instituciones del Nivel Medio Superior.
12. Experiencia en la implantación ISO 9001:2000 en los procesos de enseñanza-aprendizaje, registro y control escolar y procesos administrativos.
 13. Cumplir con el alcance del Sistema de Gestión de Calidad que abarcará: Dirección General (Gestión del Sistema de Calidad), Dirección Académica (Proceso Enseñanza-Aprendizaje, Registro y Control Escolar, Formación Docentes), Dirección Administrativa (Mantenimiento, Compras, Recursos Humanos) Dirección de Desarrollo Institucional (Calidad, Planeación, Becas), Coordinadores de Zona (Supervisión y Gestión Administrativa) Planteles y Centros (Proceso de ingreso, enseñanza-aprendizaje, ambiente de trabajo, mantenimiento, biblioteca, laboratorios).
 14. Experiencia en la certificación ISO 9001:2000, sector educativo de cuando al menos tres instituciones educativas diferentes, considerando las oficinas centrales, Sistema Colegio de Bachilleres y Modalidad de Educación Media Superior a Distancia y Subsistema de Preparatoria Abierta y/o Instituciones del Nivel Medio Superior.
 15. Que instruiré al personal asignado que guarde la debida disciplina, sea discreto con la información que se le proporcione y el mayor orden posible en su trabajo, con sus relaciones con el personal dentro de las instalaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.
 16. Que atenderé de inmediato las observaciones que se realicen al Jefe Inmediato por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con relación a la indiscreción o falta de cumplimiento por parte de su personal en servicio, y tomaré en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
 17. Que cumpliré con todos y cada uno de los requisitos que imponga el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entrada y salida del personal.
 18. Que en caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, estoy obligado a sustituirlas de inmediato; de no hacerlo se le dará por terminado el contrato.

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO 3

CONCURSO ADQ – 008/2007

“SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)”

“COMITÉ” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en el CONCURSO ADQ-008/2007, relativo a **SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)**

Yo, _____ en mi calidad de Representante o Apoderado Legal de **“PARTICIPANTE”** manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente Concurso, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**; estando totalmente de acuerdo con lo solicitado y se me descalifique en caso de incumplimiento.
2. Mi representada, propone prestar los **servicios** del presente Concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación de los servicios solicitados por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente Concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los **TRES días** hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en bases del presente Concurso.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ni en lo supuestos señalados en los incisos **a), b), c), y d)** del apartado **“DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES”**.
6. Mi representada se compromete a cumplir totalmente con lo solicitado en el Punto 1 de las Bases, y demás anexos y documentación requerida en el presente Concurso.

Atentamente,

Nombre y firma del **“PARTICIPANTE”**

Representante o Apoderado Legal



ANEXO 4

1/2

CARTA DE ACREDITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

CONCURSO ADQ-08/2007

“SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)”

Yo, (Representante o Apoderado Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente concurso, a nombre y representación de (“PARTICIPANTE”), por lo que en caso de **falsear** los documentos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Únicamente para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector (IFE)	



ANEXO 4

2/2

CARTA DE ACREDITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

CONCURSO ADQ-008/2007

“SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)”

PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Nombre y firma del “PARTICIPANTE”

Representante o Apoderado Legal



ANEXO 5

DOMICILIOS CENTROS EDUCATIVOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

CONCURSO ADQ-008/2007

“SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN
DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)”

Yo _____ (Representante o Apoderado Legal), de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conforme al Plan de Trabajo, y previamente coordinado con el “**CONVOCANTE**” realizaré visitas derivadas del punto 2 de las Bases del presente Concurso, siendo en los siguientes:

CENTROS EDUCATIVOS

OFICINAS Y CENTROS EDUCATIVOS	DOMICILIO / COLONIA Y/O LOCALIDAD	MUNICIPIO
OFICINAS CENTRALES	AV. AMERICAS NO. 250, COL. LADRON DE GUEVARA	GUADALAJARA
PLANTEL NO. 1 BASILIO VADILLO	BASILIO VADILLO	TONALA
PLANTEL NO. 5 NUEVA SANTA MARIA	BALCONES DE SANTA MARIA	TLAQUEPAQUE
PLANTEL NO. 7 PUERTO VALLARTA	LAS JUNTAS	PUERTO VALLARTA
PLANTEL NO. 10 SAN SEBASTIAN EL GRANDE	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
EMSAD NO. 1 SAN ANTONIO DE LOS VAZQUEZ	SAN ANTONIO DE LOS VAZQUEZ	IXTLAHUACAN DEL RIO
EMSAD CODE	COL. MIRAFLORES	GUADALAJARA
EMSAD NO. 4 ATEMAJAC DE BRIZUELA	ATEMAJAC DE BRIZUELA	ATEMAJAC DE BRIZUELA
EMSAD NO. 9 SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SAN SEBASTIAN DEL OESTE
EMSAD NO. 24 SAN LUIS SOYATLAN	SAN LUIS SOYATLAN	TUXCUECA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**.

PARA: GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS **SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER VICIO OCULTO QUE PUDIERA APARECER Y QUE SEA IMPUTABLE A NUESTRO FIADO** Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO **DE EJECUCIÓN** ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO
CONCURSO ADQ-008/2007
SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL (**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**).

PARA GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL “PROVEEDOR”*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO No. _____ DE FECHA _____** EMITIDA POR (**NOMBRE DEL ORGANISMO**) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS).

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA, LA CUAL PODRÁ SER CANCELADA AL MOMENTO DE CONCLUIR EL SERVICIO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



BASES

CONCURSO ADQ-008/2007

“SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2000 (IWA-2)”

Vo. Bo. del “SOLICITANTE”	
Nombre:	LIC. GUILLERMO ANTONIO ANGUIANO APODACA
Firma:	
Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Dependencia	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
Nombre:	
	M.C. CELIA ALEJANDRA ONTIVEROS SEGOVIA
Firma:	
Cargo:	DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Dependencia	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha **23 Julio, 2007.**